



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

AT

Zipaquirá, diecinueve (19 de marzo de dos mil veinte (2020)

Referencia: Radicación: 258993103001- 201800393 -00

En consideración que se encuentra acreditado en debida forma el registro de la medida de embargo ordenada respecto del inmueble con matrícula inmobiliaria número 176-16497, el juzgado DECRETA su **SECUESTRO**.

Para la práctica de la anterior diligencia, se COMISIONA con amplias facultades, al Juzgado Primiscuo Municipal de Cajica - Reparto. Librese despacho comisorio con los insertos del caso. Oficiar.

Nómbrese como secuestre a JOSE FRANCISCO ALFONSO ROJAS, Carrera 4 No. 1-51 Sur de Cajicá - Telefono 3103027190, correo electrónico juris138@hotmail.com, integrante de la lista de auxiliares de la justicia y por parte del comisionado comuníquese su designación en la forma prevista en el artículo 49 del Código General del Proceso con las advertencias de ley.

NOTIFIQUESE,

GIOVANNI YAIR GUTIERREZ GÓMEZ
Gutierrez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIQAQUIRA - S E C R E T A R Í A - La anterior providencia se notificó por <u>Estado</u> fijado hoy. 03 JUL. 2020 JOSE ROBERTO CAMPOS Secretario
